

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE RIOHACHA
SALA DE DECISIÓN CIVIL-FAMILIA-LABORAL

JHON RUSBER NOREÑA BETANCOURTH
Magistrado Sustanciador

Febrero, 15 de 2019.

Discutido y aprobado mediante acta 005 en sesión de 12 de febrero de 2019.

RAD: 44001-31-05-002-2016-00060-01 Proceso ordinario laboral promovido por –SANDRA NAYETH SMIT RAMIREZ VS SOCIEDAD MEDICA CLINICA RIOHACHA.

Auto Interlocutorio

Se observa a Folio 16 del cuaderno 3, impedimento formulado por la Honorable Magistrada de la Sala Civil Familia Laboral de este Tribunal, Dra. Paulina Leonor Cabello Campo, donde invoca la causal 2 del artículo 141 del C.G. del P.

En igual forma, se estudiara la admisibilidad del recurso de apelación interpuesto por la partes contra la sentencia de 16 de noviembre de 2018, conforme a los requisitos establecidos en el artículo 325 del C.G del P.

RESUELVE:

PRIMERO: ACEPTAR el impedimento manifestado por la Dra. Paulina Cabello Campo para conocer del proceso de la referencia.

SEGUNDO: ADMITIR el recurso de apelación interpuesto por los apoderados de las partes demandada contra la sentencia de 16 de noviembre de 2018, proferida por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Riohacha, La Guajira.

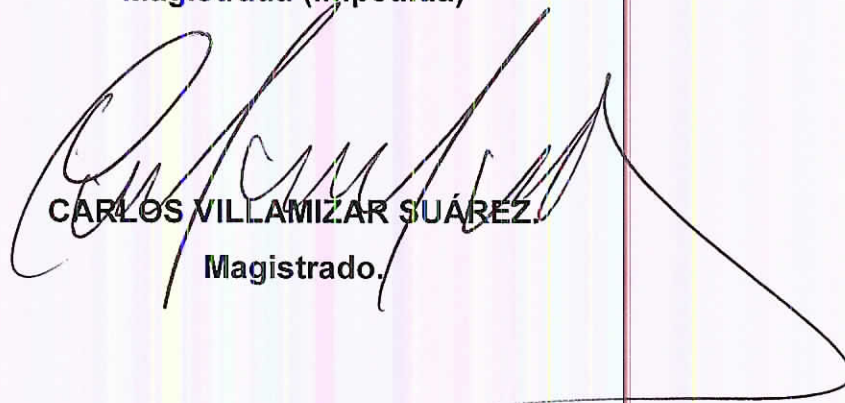
TERCERO: FIJAR fecha para audiencia de **ALEGATOS** y **FALLO**. La cual se señala para el día **20 de marzo de 2019**, a las **2:00 PM**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



JHON RUSBER NOREÑA BETANCOURTH.
Magistrado.

PAULINA LEONOR CABELLO CAMPO.
Magistrada (impedida)



CARLOS VILLAMIZAR SUÁREZ.
Magistrado.